



**OBRA: RESTAURACION Y ACONDICIONAMIENTO ASCENSOR - FICH  
EXPEDIENTE N°: FICH-0952039-18**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

**MEMORIA TECNICA:**

El Proyecto comprende el acondicionamiento del ascensor existente en la FICH-Ciudad Universitaria, en un todo de acuerdo a la planimetría que acompaña el presente Pliego. Los trabajos comprenden las tareas de inst. eléctrica, cambio de botoneras, provisión de pesador de carga y luces, etc.

**La Empresa deberá tener total y absoluto conocimiento del sitio donde se ejecutarán las obras en el momento de cotizar los trabajos y realizar la Oferta.**

**La presentación de la Oferta supone la VISITA PREVIA por parte del Oferente y el conocimiento de lugar donde se ejecutarán las tareas, así como todas las informaciones relacionadas y toda otra circunstancia que pueda influir sobre el desarrollo, costo y terminación de las mismas.**



## NOTAS IMPORTANTES

ETP

### EJECUCION DE LA OBRA DE ACUERDO A SU FIN:

El Contratista ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de la documentación, aunque en la misma no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello el Contratista tenga derecho a pago adicional alguno.

Con referencia a los documentos que integran el legajo, se establece que se complementan entre sí, de modo que cualquier error u omisión de uno de ellos queda salvado por su sola referencia en el otro.

Corresponde al Contratista un exhaustivo análisis e interpretación de la documentación tendiente a la ejecución de la obra, de manera tal que ofrezca en su totalidad las características que la hagan plenamente eficaz para responder a las necesidades públicas que la motivan.

La ambigüedad o falta de precisión en la documentación no autoriza a considerar que la misma prevé la realización de trabajos inútiles o que no se cumplen sus objetivos o los cumplan en forma deficiente o parcial. Tampoco liberarán al Contratista de sus obligaciones, ya que en estos casos prevalecerá la intención que corresponde al concepto general: **"la ejecución de la obra completa y de acuerdo a los fines previstos"**.

**Ante documentación que resulte susceptible de interpretación sobre la ejecución o no de un trabajo, deberá concluirse por la obligatoriedad de su realización.**

**En consecuencia, los pedidos de aclaraciones deberán ser formulados por los interesados, dentro de las formas y plazos establecidos, habida cuenta que no serán reconocidos al Contratista reclamos sustentados en circunstancias como las mencionadas.**

### CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS:

En la concreción de los trabajos contratados, el Contratista cumplirá y hará cumplir las leyes, decretos nacionales y provinciales, ordenanzas municipales y otras normas reglamentos de ente que estén vigentes y que sean de aplicación en este caso.



## TAREAS PREVIAS

## RUBRO 1

### **GENERALIDADES:**

Deberán realizarse todos los trabajos y tareas preliminares que sean necesarios para la ejecución de la obra, según se indica en las E.T.G. y corresponda según las condiciones del terreno y/o se infiera de la documentación.

Las especificaciones de los rubros e ítems del presupuesto, tendrán plena validez para la ejecución de los trabajos, pasando a completar los del presente Pliego.

### **1.01. SEGURIDAD E HIGIENE, LIMPIEZA INICIAL, PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA.**

El Contratista deberá observar fielmente las disposiciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene para lo cual se remite a lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que forma parte de este Legajo.

Se deberá realizar una limpieza en forma permanente, para mantener la obra limpia y transitable.

La obra, deberá permanecer limpia y ordenada en todas sus etapas. Al final de cada jornada se organizarán y acomodarán los elementos usados y semanalmente se realizará una limpieza profunda general, tanto en el interior como en el exterior, procediendo a efectuar el recopio de materiales, organización del obrador, revisión de equipos, mantenimiento y revisión de andamios, vallas, etc.

Una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisoria de la misma, el Contratista estará obligado a ejecutar además de la limpieza periódica precedentemente detallada, otra de carácter general que incluye la totalidad de las partes y elementos involucrados en los trabajos.

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos.

### **CONEXIONES PROVISORIAS**

El propietario será el responsable de abastecer de los servicios necesarios para la obra en cuestión. En este caso, determinará lugares de abastecimiento de energía eléctrica y agua potable. La Empresa realizará las derivaciones necesarias desde estos puntos hasta el sitio de trabajo.

Para la alimentación de fuerza motriz, se adoptará el criterio de instalar un tablero de obra con las protecciones necesarias reglamentarias. Este deberá estar a una altura mínima de 1,40 m. sobre nivel de terreno natural, protegido con tablero con puerta y llave.

Todas las redes provisorias instaladas deberán ser revisadas quincenalmente.



Asimismo el contratista tendrá a su cargo todos los costos, los derechos, las tasas y/o sellados, aranceles y aportes profesionales, que implique la tramitación y posterior aprobación de los trámites antes citados y/u otro referido a los servicios necesarios para la ejecución de la obra.

### **1.02. CARTEL DE OBRA**

Se ejecutarán un Cartel en chapa lisa de H°G° N° 22, remachada a estructura de tubos estructurales 20x30x1,8 mm, medidas: 2,00 x 1,00 m. Los carteles se construirán y pintarán en un todo de acuerdo a los modelos adjuntos y su ubicación será establecida por la Inspección de Obra.

### **1.03. CERCO DE OBRA**

La Contratista deberá proveer y ejecutar un cerco perimetral ciego en el sector o perímetro del área de trabajo de modo tal que todo el área de obras quede perfectamente protegida de posibles ingresos indeseados y/o accidentes a transeúntes.

Se deberá colocar en las puertas de piso del ascensor un fenólico y cinta de seguridad a modo de protección para evitar accidentes.

Será obligación de La Empresa colocar los letreros indicadores que sean necesarios a los efectos de alertar de los riesgos de accidentes y la prohibición del ingreso a cualquier persona ajena a la obra; de acuerdo a las exigencias de las reglamentaciones vigentes.

**VARIOS**

**RUBRO 2**

### **2.01. RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO ASCENSOR**

La Contratista deberá proveer y ejecutar la restauración - acondicionamiento del ascensor según la siguiente descripción de tareas

- Reemplazo de un tablero comando de última generación marca AUTOMAC A6220 FRECUENCIA VARIABLE O CALIDAD EQUIVALENTE, con microprocesador inteligente, maniobra selectiva descendente, protección térmica, detención por falla e inversión y desequilibrio de fase, indicador digital para uso técnico, gabinete cerrado, para 5 paradas, para puertas automáticas.
- Reemplazo de botonera de coche con cuadro indicador digital y frente de acero inoxidable.



- Reemplazo de botoneras exteriores y de planta baja con cuadro indicador incorporado.
- Cambio de instalación eléctrica completa desde sala de maquina a pasadizo, todo la línea 380 a tablero, cables colgantes, etc.
- Provisión y colocación de operador de puerta marca WUITUR calidad equivalente, de FRECUENCIA VARIABLE para puerta de coche.
- Provisión y colocación de una balanza electrónica, pesador de carga
- Colocación de cuatro luces dicroicas de bajo consumo a led
- Colocación de una fotocélula doble Haz.
- Desarmado total de motorreductor, cambio de aceites, cambio de rodamiento interno y reemplazo de polea tracción y armado nuevamente.
- Cambio de colisas de nilón de coche y contrapeso
- Regulación y calibrado de las 5 puertas exteriores.
- Reemplazo de 3 lingas de cable de acero tracción.
- Puesta en funcionamiento